



D. Federico López Álvarez, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Elda

CERTIFICO:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2017, adoptó el siguiente acuerdo:

2.5.1. PROPUESTA MODIFICACION CREDITO 20/2017

Por el Sr. Secretario se da traslado del expediente de referencia relativo a la propuesta de Modificación de crédito número 20/2017 por créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Visto que consta el informe de Intervención de fecha 25 de octubre de 2017.

Vista la Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda de 26 de octubre de 2017, dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda y Personal celebrada con fecha 27 de octubre de 2017, por la Presidencia se propone a los miembros del Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente 20/2017 de modificaciones de créditos por créditos extraordinarios y por suplementos de crédito, con el siguiente detalle:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

Table with 3 columns: APLICACIÓN, CONCEPTO, SUPLEMENTO. Lists various municipal services and their credit supplements, totaling 1.768.463,38.

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Table with 3 columns: APLICACIÓN, CONCEPTO, EXTRAORDINARIOS. Lists extraordinary credits for various projects, totaling 80.910,00.

Firma 2 de 2 Ruben Alfaro Bernabé 31/10/2017 Alcalde
Firma 1 de 2 Federico José López Álvarez 31/10/2017 Secretario General





PRESUPUESTO DE INGRESOS

APL.	CONCEPTO	AUMENTOS
42000	PARTICIP. TRIBUTOS ESTADO	641.487,39
87000	REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.	980.220,81
	TOTAL AUMENTOS	1.621.708,20

BAJAS POR ANULACIÓN

APLICACIÓN	C O N C E P T O	BAJAS
000 91200 23000	ALCALDÍA DIETAS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	1.500,00
110 91241 23000	ORG. GOBIERNO CONCEJ. SIN DELEGA. DIETAS	5.000,00
111 13200 62300	SEGURIDAD CIUDADANA MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	10.000,00
111 13200 62500	SEGURIDAD CIUDADANA MOBILIARIO Y ENSERES	1.036,38
111 91281 22601	DELEG. SEGURIDAD CIU. Y RR.HH. ATENCIONES PROT. Y REPRESENTEN.	400,00
111 91281 23000	DELEG. SEGURIDAD CIU. Y RR.HH. DIETAS MIEMBROS ÓRGANOS GOB.	400,00
112 91260 22699	PROMOCIÓN INSTITUCIONAL OTROS GASTOS DIVERSOS	15.000,00
120 91285 22601	DELEG. FIESTAS, EDUC. Y JUV. ATENCIONES PROT. Y REPRESENTEN.	400,00
200 91286 22601	DELEG. HACIENDA Y P.HISTOR. ATENCIONES PROT. Y REPRESENTEN.	360,00
200 91286 23000	DELEG. HACIENDA Y P.HISTOR. DIETAS MIEMBROS ÓRGANOS GOB.	400,00
203 15200 22699	POLITICA ACCESO VIVIENDA. OTROS GASTOS DIVERSOS	5.000,00
204 92000 22699	ADMN.GNAL. OTROS GASTOS DIVERSOS	15.000,00
300 91287 22601	DELEG.SERV.SOC. IGUALD. Y MUJER ATENCIONES PROT. Y REPRESENTEN.	400,00
300 91287 23000	DELEG.SERV.SOCI. IGUAL. Y MUJER. DIETAS MIEMBROS ÓRGANOS GOB.	400,00
303 92000 22201	ADMN.GNAL. POSTALES.	11.000,00
303 92012 20300	REPROGRAFIA. ARRENDAMIENTO MAQUIN. INSTALAC. Y UTILL.	1.680,69
500 15100 22699	GESTIÓN EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA OTROS GASTOS DIV.	22.000,00
500 15101 22699	OF. PROYECTOS OTROS GASTOS DIVERSOS	9.000,00
500 15101 22706	OFICINA DE PROYECTOS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	7.500,00
700 91283 23000	DELEG. PARTICIP.CIUDADANA Y OBR.DIETAS MIEMBROS ÓRGANOS GOB.	400,00
702 13200 22103	SEGURIDAD CIUDAD. COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	15.000,00
702 15320 62300	VÍAS PÚBLICAS MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	4.000,00
702 32320 22104	COLEGIOS VESTUARIO.	3.000,00
702 43124 22104	MERCADOS VESTUARIO.	1.000,00
702 43124 22110	MERCADOS PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.	1.000,00
707 13001 63200	SEDE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLIC. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR. REP.	5.000,00
707 15323 61900	PAVIMENTACIÓN C/LA CRUZ OTRAS INVERSIONES REPOSICIÓN INFR.	3.800,00
707 15329 61900	REPOSICIÓN C/SÉNECA INVERSIONES DE REPOSICIÓN DE INFRAESTR.	73.000,00
800 34000 22609	ADM. DEPORTES ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	14.988,11
	TOTAL BAJAS	227.665,18

SEGUNDO: Consecuencia de la presente modificación de créditos, modificar el anexo de inversiones incluyendo los siguientes proyectos:

APLICACIÓN	P R O Y E C T O	DE	CODIGO	ASIGNACIÓN
GASTOS		VINC.	PROYEC.	PRESUPUESTO
800-34203-62500	Aparcabicicletas y camilas	3-5-5	17-ple 50	634,04
800-34202-63200	Impermeabilización Pipico Amat	3-5-5	17-ple 41	11.278,11
800-34205-63200	Goteras Pabellón Ciudad Elda	3-5-5	17-ple 42	24.913,73

Firma 2 de 2
 Ruben Alfaro Bernabé
 31/10/2017
 Alcalde
 Firma 1 de 2
 Federico José López Álvarez
 31/10/2017
 Secretario General

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **5f284024dfef41a795b6fa5caaba1192001**

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Certificado -





111-13400-62400	Movilidad Elementos De Transporte	3-5-5	17-ple	6	19.036,38
-----------------	-----------------------------------	-------	--------	---	-----------

TERCERO: Al objeto de dar cumplimiento al art. 32 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, comunicar al organismo autónomo Instituto de Desarrollo Local de Elda y Servicios Administrativos la obligatoriedad de promover modificación de crédito para absorber deuda municipal con el superávit de 2016, una vez se hayan considerado las necesidades liquidas para no provocar tensiones en la tesorería de dicho organismo autónomo.

CUARTO: Exponer al público este expediente, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante durante quince días, de conformidad con los arts. 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones los interesados ante el Pleno de la Corporación.

QUINTO: Considerar definitivamente aprobada la modificación si no se hubiesen presentado reclamaciones, disponiendo en caso contrario el Pleno de la Corporación de un mes para resolverlas.

SEXTO: Aplicar las amortizaciones de los préstamos a los contratos con mayor coste financiero.

RECURSOS: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticuatro de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Trece (Ocho del Grupo Socialista, tres del Grupo Ciudadanos Elda y Dos del Grupo Compromís).

Votos en contra: Cuatro (uno del Grupo Si Se Puede Elda, dos del Grupo Esquerra Unida y D. Francisco García Gómez).

Abstención: Siete (Cinco del Grupo Popular, D^a M^a Dolores de la Dueña Sánchez y D^a Remedios Soler Sánchez).

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por mayoría, al existir el quórum legalmente exigido.

Firma 1 de 2
Federico José López Álvarez
31/10/2017
Secretario General

Firma 2 de 2
Ruben Alfaro Bemabé
31/10/2017
Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	5f284024dfef41a795b6fa5caaba1192001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Certificado -





Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente de orden del Sr. Alcalde-Presidente y con las prevenciones del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Elda, en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento.

Firma 1 de 2	31/10/2017	Secretario General	Firma 2 de 2	31/10/2017	Alcalde
Federico José López Álvarez			Ruben Alfaro Bemabé		

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	5f284024dfef41a795b6fa5caaba1192001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Certificado -

